

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.536/2011

Intentada notificación por el Servicio de Correos en el domicilio de D. Jonathan Caballero Heredia, y habiendo solicitado la colaboración al Excmo. Ayto. de Córdoba, para que dicha entidad, en aras al principio de colaboración entre administraciones, intentase realizar dicha notificación, sin que esta se hubiera podido practicar por ninguna de estas dos vías y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se expone contenido de la misma por plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ciudad del último domicilio del interesado del que se tiene constancia en este Ayuntamiento:

"El 9 de febrero de 2010 fue otorgada por el Excmo. Ayto. de Montoro licencia municipal a D. Jonathan Caballero Heredia, con D.N.I. 30.995.745-W, para que ejerza el Comercio Ambulante en el mercadillo que se celebra periódicamente en esta localidad, lo que le ha permitido el ejercicio del Comercio Ambulante en las siguientes condiciones

- Lugar: Ronda Poeta Manuel Terrín Benavides y Domingo de Lara.

- Espacio autorizado: 6 metros.

- Número de puesto: 2.

- Fecha y horarios autorizados: Martes laborales de 8 a 13'30 excepto festivos, martes comprendidos entre el 7 y 12 de octubre y Martes Santo.

- Número de Carnet de Comercio Ambulante:

- Productos autorizados para la venta: Textil y Confección.

- Socio Trabajador autorizado:

Efectuadas las oportunas comprobaciones en relación con las liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento en concepto de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mercadillo, del ejercicio 2010, se pone de manifiesto que se encuentran pendiente de pago lo que a continuación se relaciona:

Nombre.- Puesto.- Liquidación.- Importe.

Jonathan Caballero Heredia; Puesto nº 2; 2/2010; 285,00 €.

Jonathan Caballero Heredia; Puesto nº 2; 34/2010; 273,60 €.

Total: 558,60 €.

En el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación, tendrá que efectuar el pago de la cantidad detallada anteriormente pendiente de pago. En el caso de no hacerlo, independientemente de que se sigan los cauces que para hacer efectivo el cobro que se recogen en el Reglamento General de Recaudación, se procederá por parte de este Ayuntamiento a la extinción de la autorización para ejercer el comercio ambulante en el mercadillo de Montoro, según art. 11 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Montoro (BOP nº 48, de 11 de marzo de 2011)".

Montoro, a 30 de junio de 2011.- La Alcaldesa en funciones, Mariana Lara Delgado.